

**ACUERDO No. 4-09  
Septiembre 27 de 2019**

“Por el cual se autoriza la política del egresado de la Corporación Tecnológica Industrial Colombiana TEINCO”

El Consejo Directivo de la Corporación Tecnológica Industrial Colombiana TEINCO, en ejercicio de las funciones señaladas en el Estatuto General, y

**CONSIDERANDO:**

- La ley 115 de febrero de 1994 en el Título I, artículo número 1 afirma que la educación es “un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”.
- La ley 30 de 1992, en su Artículo 64, reconoce a los graduados como miembros relevantes de la comunidad universitaria, al establecer necesaria la representación de los mismos en los órganos de dirección.
- El Decreto No. 1295 de 2010 del Ministerio de Educación Nacional, reglamenta el Registro Calificado, la oferta y desarrollo de programas académicos de Educación Superior, incluye como una condición para obtener el Registro Calificado el desarrollo de una estrategia de seguimiento a egresados, que permita conocer y valorar su desempeño y el impacto social del programa y la Institución.
- En virtud que el objetivo de las Instituciones de Educación Superior propende por la formación integral de aporten al desarrollo de la sociedad, sentando como meta el aporte a la construcción de una sociedad más humana y más desarrollada desde todas las dimensiones que posibiliten la calidad de vida de los habitantes.
- El Proyecto Educativo Institucional – PEI- en el numeral 5.1, apartado B, “Ser una institución participativa y pluralista, en la que los estudiantes sean corresponsables del proceso de enseñanza – aprendizaje; propiciando la accesibilidad sin reservas ni discriminaciones de ninguna especie”. integra las acciones de los miembros de la comunidad educativa en una tarea de construcción de un modelo de educación universal, mediante procesos más humanos por medio de sus principios y valores institucionales.

**ACUERDA:**

**Capítulo I DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 2. Principios de la Política.** La Política Institucional de Egresados se enmarca en los Estatutos de la Institución y el Proyecto Educativo Institucional –PEI-, en donde establece que creará y mantendrá vínculos con los egresados a través de alianzas estratégicas y contacto permanente en pro de las funciones sustantivas de la institución.

Es compromiso y responsabilidad de todos los miembros de la Institución Educativa propender por el cumplimiento de los máximos valores y principios institucionales de

respeto, equidad y participación, para la igualdad de oportunidades establecidas en esta política.

**Artículo 3. Definición.** El egresado de TEINCO se define como una persona que ha cursado en su totalidad un programa Técnico Profesional, tecnológico o profesional, el cual es un actor educativo y representante de la Institución en la sociedad; sus acciones a nivel personal, social y profesional dan cuenta del carácter mismo de la institución, ya que este a su vez representa la mejor fuente para determinar la efectividad de un programa académico.

**Artículo 4. Alcance.** La Política del Egresado aplica a todos los graduados de la Corporación Tecnológica Industrial Colombiana TEINCO, que hayan cursado en su totalidad un programa técnico, tecnológico y profesional en la institución.

## Capítulo II OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECIFICOS

**Artículo 5. Objetivo de la Política.** Determinar las estrategias y actividades que permitan gestionar y consolidar la relación con los egresados, estableciendo de esta manera el impacto social de los diferentes programas de formación, así como el desempeño laboral. Esto se logrará por medio de actividades de actualización, conversatorios de intercambio de experiencias a nivel empresarial y laboral, encuentros y diligenciamiento de instrumentos que incentiven el sentido de pertenencia con la institución

**Artículo 6. Objetivos Específicos.**

- Fomentar la vinculación de los egresados con la institución a través de diferentes actividades y estrategias que permitan el logro de beneficios mutuos.
- Promover la participación de los egresados en los cuerpos colegiados de la institución.
- Reconocer los logros profesionales, académicos, entre otros de los egresados, como un mecanismo para determinar el impacto de la institución a nivel social.
- Consolidar una relación con los egresados a través de la oferta de educación continua a la medida.
- Fomentar la participación de los graduados en los procesos de autoevaluación, reformas curriculares y aseguramiento de la calidad de los programas de formación ofertados por la institución.

## Capítulo III LINEAS DE ACCIÓN Y POLITICAS SOBRE LA RELACIÓN DE LA INSTITUCIÓN CON SUS EGRESADOS

**Artículo 7. Líneas de Acción:** La política de egresados de la Corporación Tecnológica Industrial Colombiana TEINCO se desarrolló a partir de las siguientes líneas de acción.

- **Gestión de la Información:** La institución hará uso de diferentes herramientas que permiten gestionar y administrar la información de sus egresados.
- **Seguimiento al egresado de corto y largo plazo.** Con el fin de contribuir en la búsqueda continua del mejoramiento de la calidad de los programas ofertados por la Institución se realizan diversas acciones que permiten conocer de primera mano la situación actual de los egresados en el ámbito laboral y profesional. La

obtención de esta información con el histórico de egresados de la Institución permite a TEINCO conocer cuáles son aquellos aspectos que se deben fortalecer y/o actualizar con el fin de seguir brindando herramientas que permitan al Egresado adaptarse a los diferentes contextos laborales y profesionales.

- **Participación del egresado en órganos colegiados.** Teniendo en cuenta lo establecido en los Estatutos de la Institución se establece la participación de los egresados en la conformación del Consejo Académico de TEINCO por medio de un representante, de conformidad con lo establecido en los reglamentos de la institución; esto permite a los egresados presentar y apoyar iniciativas que benefician a la comunidad educativa y contribuye al posicionamiento y reconocimiento institucional. De acuerdo a lo anterior, los egresados contribuirán con los procesos académicos y demás actividades programadas por la Institución; ejerciendo la libre expresión de sus ideas de manera respetuosa y responsable, conociendo las políticas y procedimientos de la Institución relacionados con la promoción y desarrollo de actividades al interior de la misma.
- **Desarrollo Integral del Egresado.** TEINCO ofertará algunos cursos de educación continua, cursos de actualización permanente con el objetivo de mantener y fortalecer el desarrollo integral del egresado. A su vez pondrán a hacer uso del portafolio de servicios y del plan bienestar con el que cuenta la institución.
- **Conexión laboral.** La conexión laboral se realizará desde dos vertientes, unas acciones indirectas relacionadas con la intermediación y promoción laboral y una acción directa promoviendo el desarrollo de ideas emprendedoras y convenios para garantizar la empleabilidad del egresado.

**Artículo 8. Políticas.** La institución ha de considerar al egresado de cualquier programa académico, como un miembro de la familia Teinquista. Por ende, se plantean las siguientes políticas:

- Generar una comunicación activa con el egresado, mediante diferentes medios que permitan conocer el desarrollo profesional y laboral del mismo una vez ha finalizado la formación en la Institución, así como los aportes que mediante su experiencia pueden retroalimentar y por ende mejorar los aspectos curriculares del programa y en general de la Institución.
- Analizar diferentes fuentes de información que den cuenta del desempeño de los egresados y su realidad competitiva en el país. Así como una retroalimentación para la mejora de procesos académicos que incrementen constantemente la calidad del programa y en general de la Institución.
- Actualizar constantemente sistemas de información internos y externos que den cuenta de la información relevante del egresado de la institución.

**Artículo 9. Seguimiento.** Las líneas de acción se materializarán a través del planteamiento de un plan de trabajo, el cual es evaluado con los indicadores del sistema integrado de gestión de calidad de la institución.

Acuerdo No. 4-09 del 27 de septiembre de 2019  
Por medio del cual se aprueba la política de egresados



**Artículo 10. Vigencia.** La presente política rige a partir de la fecha de su aprobación semantendrá con las disposiciones anteriores hasta cuando se presente una actualización de la misma.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de septiembre de 2019

**William Fernando Sánchez Corredor**

Presidente

**Ernesto Parra Herrera**

Secretario General